



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO Y CONSIDERANDO:



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de septiembre de 2021

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; MANCINI BLANCA, DNI. 11.681.722; CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; RUIZDIA MARINA PATRICIA S, DNI. 35.797.609; SANDOVAL LILIANA ANDELA, DNI. 14.802.333; SANTICHIA NELSO ROQUE, DNI. 10.956.957 y LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 26/100 (\$ 2.577,26) a favor de la Sra. BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos DOS MIL SETECIENTOS con 19/100 (\$ 2.700,19) a favor de la Sra. PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 3.279,50) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 94/100 (\$ 1.577,94) a favor de la Sra. RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; de Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 96/100 (\$ 1.769,96) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 26/100 (\$ 1.640,26) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399, de Pesos UN MIL SEISCIENTOS TRECE con 03/100 (\$ 1.613,03) a favor de la Sra. PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 26/100 (\$ 3.285,26) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 40/100 (\$ 3.857,40) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 92/100 (\$ 4.333,92) a favor de la Sra. MANCINI BLANCA, DNI. 11.681.722; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 20/100 (\$ 2.663,20) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; de Pesos TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 44/100 (\$ 3.734,44) a favor de la Sra. OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS con 10/100 (\$ 3.862,10) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos SEISCIENTOS VEINTISIETE con 20/100 (\$ 627,20) a favor de la Sra. RUIZDIA MARINA PATRICIA S, DNI. 35.797.609; de Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con 26/100 (\$ 1.762,26) a favor de la Sra. SANDOVAL LILIANA ADELA, DNI. 14.802.333; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO con 03/100 (\$ 3.491,03) a favor del Señor SANTICHIA NELSO ROQUE, DNI. 10.956.957 y de



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

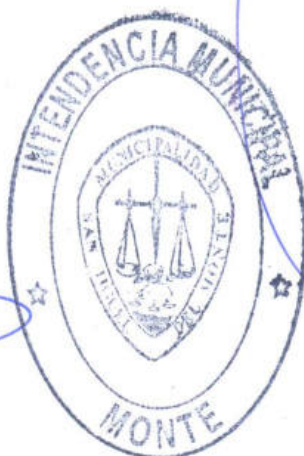
Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 46/100 (\$ 3.350,46) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO con 41/100 (\$ 46.125,41) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.752

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte